



DERIVAN A LA COMISIÓN INVESTIGADORA EL INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA EL NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN EL PERIODO 2008, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 089-2008-SO-GRL: 09/10/08

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 010-2009-SO-GRL: 09/03/09

Iquitos, 09 de marzo del año 2,009

VISTO: El informe emitido por la Comisión investigadora sobre las presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación de plazas para el nombramiento y contratación de docentes en el periodo 2008 por parte de la DREL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°. 089-2008-SO-GRL: 09/10/08, se conformo una Comisión investigadora, presidida por el Consejero Ángel Charpentier Saldaña e integrada por el Consejero Noé Victorino Malpartida Sánchez y la Consejera Silvia Ruiz Peña, con el fin de que se investiguen las presuntas irregularidades advertidas en los informes de acciones administrativas y legales N°. 025 y 036-2008-GOREL-GRDS-AP/RGA, para que previo análisis y evaluación emita al Consejo Regional su informe.

Que, luego de haber efectuado una exhaustiva investigación la mencionada Comisión, emite su informe sobre las presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación de plazas para el nombramiento y contratación de docentes en el periodo 2008, por parte de la Dirección Regional de Educación de Loreto.

Que, luego de un amplio debate respecto al contenido, análisis, conclusiones y recomendaciones del informe, el Consejero Noé Victorino Malpartida Sánchez, representante de la Provincia de Maynas, sugiere, que al informe se complemente: a) La Gerencia Regional de Desarrollo Social no tiene responsabilidad alguna, b) La inasistencia del Vicepresidente, pese de habersele citado reiteradamente por haber sido aludido en las diferentes declaraciones de las personas citadas, c) No existe documentación alguna en el que se haya sancionado a las personas citadas en la presente investigación y d) Remítase el informe y los actuados a la Oficina Regional de Control Interno – ORCI.

Que, el Consejero Ángel Charpentier Saldaña, representante de la Provincia de Requena, ante las observaciones efectuadas, solicita al pleno que dicho informe se derive a la Comisión, con el fin de que se complemente las observaciones efectuadas en la presente sesión de Consejo; Por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo de 2009, llevada a cabo en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto, con el voto de sus miembros;

Acordó por Unanimidad lo siguiente:

Artículo Primero: DERIVAR A LA COMISIÓN INVESTIGADORA EL INFORME SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA EL NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN EL PERIODO 2008 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO, CON EL FIN DE COMPLEMENTAR LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, LA MISMA QUE SERÁ PRESENTADA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional, hacer de conocimiento el presente acuerdo, al Presidente de la Comisión Investigadora; así como efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional